

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 44/2020

**MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 235, de fecha 12 de diciembre de 2019, respecto a la aprobación inicial de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla, para modificar las características del puesto de trabajo de "Intervención", queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019, quedando regulado de la siguiente forma:

PRIMERO. Denominación del puesto: Intervención.

-Grupo/Subgrupo: A-1.

-Nivel complemento destino: 30.

-Nivel complemento específico: 1.643,83 euros mensuales en referencia a lo establecido en el Anexo de Personal del Presu-

puesto Municipal de 2019 más actualizaciones producidas en el ejercicio 2019 en aplicación del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

SEGUNDO. Aprobar de manera definitiva la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadrada la plaza en la Escala de Habilitación Nacional, con las siguientes características:

Nº	Plazas Denominación Puesto	Grupo	Nivel
1	Interventor/a categoría de entrada	A-1	30

TERCERO. Demorar la eficacia de la presente modificación de RPT y Plaza hasta el 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

La Rambla, 9 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.